



Las etapas de cadena de custodia según el Código Orgánico Integral Penal

The stages of the chain of custody according to the Comprehensive Organic Criminal Code

As etapas da cadeia de custódia segundo o Código Penal Orgânico Integral

Luis Antonio Chuma-Quizhpi ^I

luis.chuma.73@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3214-9822>

Andrea Lisseth Durán-Ramírez ^{II}

aduranr@ucacue.edu.ec

<http://orcid.org/0000-0002-8382-1335>

Correspondencia: luis.chuma.73@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 19 de abril de 2024 * **Aceptado:** 03 de mayo de 2024 * **Publicado:** 19 de junio de 2024

I. Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

II. Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

number of deficiencies in the chain of custody system, including the lack of clear protocols, the manipulation of evidence and the absence of effective supervision and control mechanisms. Lessons learned and good practices from other countries were identified that could be applied in Ecuador. Conclusion: It is concluded that it is necessary to implement reforms to strengthen the chain of custody system in Ecuador, including the promulgation of clear regulations, training of personnel and the establishment of supervision mechanisms. Only through coordinated actions can a fair criminal process that respects fundamental rights be guaranteed.

Keywords: Chain of custody; criminal process; evidence integrity; Fundamental rights; legal reforms.

Resumo

Introdução: No contexto do direito processual penal equatoriano, o sistema de cadeia de custódia tem sido alvo de críticas devido à sua má aplicação e à falta de um marco regulatório claro. Esta situação tem gerado insegurança jurídica e violação dos direitos fundamentais dos cidadãos envolvidos em processos judiciais. Objetivo: O objetivo deste artigo é analisar o sistema de cadeia de custódia no Equador, identificar suas deficiências e propor possíveis soluções para fortalecer sua eficácia e garantir um processo penal justo e transparente. Metodologia: Utilizou-se abordagem qualitativa, utilizando entrevistas, análise teórica de dados e jurisprudência sobre cadeia de custódia. Métodos indutivos, dedutivos, históricos e lógicos foram aplicados para analisar a situação atual do sistema de cadeia de custódia no país. Resultados: Os resultados revelaram uma série de deficiências no sistema da cadeia de custódia, incluindo a falta de protocolos claros, a manipulação de provas e a ausência de mecanismos eficazes de supervisão e controle. Foram identificadas lições aprendidas e boas práticas de outros países que poderiam ser aplicadas no Equador. Conclusão: Conclui-se que é necessário implementar reformas para fortalecer o sistema de cadeia de custódia no Equador, incluindo a promulgação de regulamentos claros, a formação de pessoal e o estabelecimento de mecanismos de supervisão. Só através de ações coordenadas poderá ser garantido um processo penal justo e que respeite os direitos fundamentais.

Palavras-chave: Cadeia de custódia; processo criminal; integridade das evidências; Direitos fundamentais; reformas legais.

Introducción

La cadena de custodia es un procedimiento crucial dentro del sistema de justicia penal ecuatoriano, destinado a preservar la integridad y autenticidad de las pruebas recolectadas durante una investigación criminal. Sin embargo, su aplicación ha sido objeto de críticas debido a su exclusivo uso en casos de acción penal pública, dejando un vacío normativo en delitos de acción penal privada. Esta deficiencia resalta la necesidad de una definición clara y exhaustiva del sistema de cadena de custodia en la legislación nacional (Montecé Mosquera, 2020).

A pesar de la relevancia de este proceso, la legislación ecuatoriana proporciona una definición limitada de la cadena de custodia, lo que refleja una histórica falta de profundidad en el análisis del derecho penal. Es esencial que este sistema esté respaldado por documentos y registros que verifiquen la identidad y la integridad del material probatorio desde su recolección hasta su presentación ante las autoridades competentes, una necesidad reconocida incluso por la Asamblea Nacional del Ecuador (Samaniego Sani, 2024).

La incorrecta aplicación de los procedimientos de cadena de custodia plantea serias interrogantes sobre la validez de la evidencia presentada en un juicio. ¿Cómo puede confiarse en un examen pericial si no existen garantías adecuadas para preservar la escena del crimen y sus elementos? ¿De qué manera pueden estas pruebas viciadas ser admitidas como únicas para determinar la culpabilidad o inocencia de un individuo? Tales cuestionamientos ponen en entredicho la equidad del proceso y la salvaguarda de los derechos fundamentales del procesado.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 garantiza el derecho a la defensa en todas las etapas del procedimiento penal, incluyendo la presentación de argumentos y pruebas por parte del acusado. Sin embargo, la eficacia de este derecho se ve comprometida si las pruebas presentadas no han sido adecuadamente resguardadas según los principios de la cadena de custodia (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El artículo 456 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece claramente que la cadena de custodia inicia en el lugar donde se obtiene la evidencia y finaliza por orden de la autoridad competente. Esta responsabilidad recae en diversos actores, desde el personal de investigación hasta los servicios de salud que puedan tener contacto con elementos relevantes para una investigación penal (COIP, 2021). Sin embargo, como señala (Medina Pilataxi (2024), en la práctica se ha observado la violación de este principio, con la remoción de indicios antes de su

adecuado registro, lo cual compromete la integridad del proceso y afecta la investigación de los hechos ilícitos.

La cadena de custodia, como ha sido reconocido por la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, es fundamental para asegurar la preservación y autenticidad de las pruebas recolectadas en una investigación criminal. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es normar los procesos técnicos y científicos que garanticen la preservación del lugar de los hechos y las pruebas vinculadas al caso, bajo criterios de protección, observación, recolección y traslado adecuados, todo ello conforme a los lineamientos establecidos en el COIP y otros instrumentos jurídicos pertinentes.

La mala práctica en la cadena de custodia no solo socava la confianza en el sistema judicial, sino que también tiene implicaciones profundas en la determinación de la verdad y la impartición de justicia. Como sociedad, dependemos del sistema legal para garantizar la protección de los derechos individuales y la aplicación equitativa de la ley. Cuando la cadena de custodia se ve comprometida, se erosionan los cimientos de este sistema, dejando a los ciudadanos vulnerables a juicios injustos y decisiones judiciales erróneas (Arteaga Córdoba, 2022).

La falta de una regulación clara y efectiva en materia de cadena de custodia también plantea interrogantes sobre la legalidad y autenticidad de la evidencia presentada en los tribunales. ¿Cómo pueden los jueces y jurados confiar en la veracidad de las pruebas si no hay garantías de que hayan sido preservadas de manera adecuada y sin alteraciones? Estas preocupaciones resaltan la necesidad urgente de abordar las deficiencias en el sistema de cadena de custodia y fortalecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar su cumplimiento.

Además, la cadena de custodia no solo es un procedimiento técnico, sino que también tiene implicaciones éticas y morales. La integridad del proceso judicial y la confianza en la justicia dependen en gran medida de la fiabilidad y transparencia en la recolección y preservación de pruebas. Cuando estas normas se violan, se socavan los principios fundamentales de equidad y justicia que sustentan nuestro sistema legal (Quezada, 2022).

En este contexto, la presente investigación se propone abordar estos desafíos desde una perspectiva multidisciplinaria, que combina el análisis legal con enfoques criminológicos, éticos y científicos. Al explorar las causas subyacentes de las deficiencias en la cadena de custodia y proponer soluciones concretas y factibles, esperamos contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia

penal en el Ecuador y garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Antecedentes

En la problemática existente en el sistema de cadena de custodia en el contexto del derecho procesal penal ecuatoriano a lo largo de los años, se ha observado una serie de deficiencias y falencias en el manejo de las pruebas y evidencias en el ámbito judicial, lo que ha generado preocupación tanto en la comunidad académica como en los operadores de justicia (Chiluisa Santo, 2020).

La falta de un procedimiento claro y efectivo para la recolección, preservación y manejo de las pruebas ha sido una constante en el sistema legal ecuatoriano. Esto ha dado lugar a situaciones en las que las pruebas son manipuladas, contaminadas o alteradas de alguna manera, lo que compromete su validez como medio de prueba en el proceso penal. Además, la falta de regulación específica en la legislación ecuatoriana respecto al procedimiento de cadena de custodia ha contribuido a la inseguridad jurídica y a la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos involucrados en procesos judiciales.

La importancia de abordar esta problemática se evidencia en la necesidad de garantizar la integridad y validez de las pruebas presentadas ante los tribunales, así como el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el ámbito de la justicia penal. Es por ello que este artículo científico se propone analizar en detalle el sistema de cadena de custodia en Ecuador, identificar sus deficiencias y proponer posibles soluciones para fortalecer su eficacia y garantizar un proceso penal justo y transparente.

Además, se basa en investigaciones previas y estudios similares realizados tanto a nivel nacional como internacional, que han abordado temas relacionados con la cadena de custodia en el contexto del derecho procesal penal. Estos antecedentes proporcionan un marco de referencia para comprender la importancia y la complejidad de la problemática, así como para identificar posibles estrategias y enfoques para su abordaje (Córdor Rosas, 2024).

Asimismo, es relevante mencionar la jurisprudencia desarrollada en Ecuador respecto a la cadena de custodia. A través de diversas decisiones judiciales, se han abordado casos en los que se ha cuestionado la validez de las pruebas presentadas debido a posibles violaciones en el manejo de la cadena de custodia. Estas decisiones han destacado la importancia de garantizar la integridad y la

trazabilidad de las pruebas desde su recolección hasta su presentación en juicio, como un requisito fundamental para el debido proceso y la administración de justicia.

Por otro lado, investigaciones previas han identificado las deficiencias en el sistema de cadena de custodia y han señalado la necesidad de implementar reformas para mejorar su eficacia y garantizar la validez de las pruebas en el proceso penal. Estos estudios han resaltado la importancia de contar con protocolos claros y procedimientos estandarizados para la recolección, preservación y manejo de las pruebas, así como la capacitación adecuada del personal encargado de su custodia (Ordóñez Silva, 2022).

Además, es importante considerar el contexto internacional y las experiencias de otros países en materia de cadena de custodia. La revisión de estudios y prácticas internacionales puede proporcionar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser aplicadas en el contexto ecuatoriano. Países como España, Estados Unidos y Colombia han desarrollado protocolos y regulaciones detalladas para el manejo de la cadena de custodia, lo que puede servir de referencia para el diseño de políticas y reformas en Ecuador.

Marco teórico

El procedimiento de cadena de custodia ha suscitado un interés significativo en la legislación ecuatoriana, particularmente en su ejecución en las bodegas de la policía judicial. A pesar de la existencia del Manual de Cadena de Custodia del Ecuador, este no aborda con claridad los procedimientos, sanciones y decisiones que deben tomar los operadores de justicia. En un contexto marcado por el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Ecuador, se ha observado una mejora parcial en la gestión de la cadena de custodia, con la implementación de diligencias más oportunas y simplificadas (Romero Silva, 2023). Sin embargo, persisten interrogantes sobre la efectividad y confiabilidad de este procedimiento en la recolección de elementos de convicción pertinentes para el litigio.

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014, la cadena de custodia se aplica a los "elementos físicos o contenido digital materia de prueba, para garantizar su autenticidad, acreditando su identidad y estado original" (Art. 456). En este sentido, la cadena de custodia no es más que la garantía por parte de la fiscalía de que los resultados de su investigación son verídicos y ajustados a los hechos reales, una verificación que debe ser supervisada por el juez o tribunal de garantías penales (COIP, 2021).

En un contexto constitucional, es imperativo que los legisladores ecuatorianos aborden la recolección de indicios y evidencias con rigurosidad y originalidad, dado que el COIP apenas aborda la cadena de custodia en el artículo 456, sin disposiciones adicionales. La vulneración de la cadena de custodia conlleva la exclusión probatoria de los medios de prueba y la nulidad de lo actuado, lo que requiere la retroacción del proceso al momento de la vulneración (COIP, 2021).

La contribución de esta investigación reside en la identificación de la necesidad de reformas legislativas para garantizar la admisibilidad, legitimidad y pertinencia de la prueba en el sistema de justicia penal ecuatoriano. Se propone la creación de una doble instancia o apelación para resolver discrepancias sobre la calificación de las pruebas, una disposición que actualmente no existe en la normativa legal vigente.

Desde una perspectiva teórico-doctrinaria, jurisprudencial y de derecho comparado, se busca crear una propuesta de reforma que actualice los principios que deben regir las pruebas, según lo establecido en los artículos 604 numeral 4 literal c) y 454 del COIP. Este enfoque multidisciplinario permitirá desarrollar un protocolo actualizado y articulado sobre la base de las técnicas y metodologías de investigación criminal más recientes (COIP, 2021).

En cuanto al inicio y fin de la cadena de custodia, según Lopez Toykin y Muñoz Ochoa (2023), este se inicia en el lugar de obtención, encuentro o recaudación del elemento de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente. Sin embargo, en la práctica, se ha observado la remoción de indicios y evidencias a otro lugar antes de la aplicación de la cadena de custodia, lo que plantea serias dudas sobre la veracidad de los hechos y la integridad del proceso judicial.

La vulneración de la cadena de custodia, especialmente en delitos relacionados con sustancias sujetas a fiscalización, accidentes de tránsito y otros casos, es un problema recurrente que debe abordarse mediante la actualización de los protocolos de cadena de custodia de acuerdo con las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Reyes Asanza, 2023). La creación de un nuevo protocolo de cadena de custodia garantizará el cumplimiento del segundo inciso del artículo 456 del COIP, evitando la remoción de indicios del lugar de los hechos antes de su adecuada recolección, y así preservando el principio de inmediación en la recolección de evidencias.

Metodología

Esta investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas, análisis de datos teóricos y jurisprudencia sobre la cadena de custodia. Se optó por un nivel de profundidad

descriptiva-explicativa, basado en estudios previos sobre el tema y dirigido a establecer el fenómeno y los motivos que generan la problemática debido a la falta de un ordenamiento jurídico que garantice el debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva, permitiendo así que los operadores de justicia resuelvan conforme a derecho.

En cuanto a los métodos, se emplearon tanto métodos inductivos como deductivos, así como enfoques históricos y dogmáticos jurídicos. El enfoque inductivo-deductivo permitió obtener conclusiones generales a partir de premisas particulares, caracterizándose por la observación, registro y análisis de los hechos, la derivación inductiva de generalizaciones a partir de los mismos, y la contrastación de dichas generalizaciones. Esto permitió un análisis de la cadena de custodia y su función desde el inicio hasta el final del juicio.

Por otro lado, se aplicó un enfoque histórico-lógico, que complementa la investigación al permitir descubrir las leyes fundamentales de los fenómenos a partir de datos históricos y la descripción de los hechos. Esto involucró analizar los hechos e ideas del pasado, compararlos con acontecimientos actuales y examinar la relación causa-efecto de cada uno de los hechos analizados para ofrecer una solución al problema planteado. Este enfoque permitió destacar la ineficacia del sistema de cadena de custodia en Ecuador, sus efectos dentro del proceso penal y su relación con el debido proceso. En relación al universo de estudio y tratamiento de muestra, se aplicó un método sistemático, cualitativo y científico en todas las fases de la investigación sobre un vestigio, evidencia o prueba del delito. Se garantizó la autenticidad y la acreditación de la identidad y estado original de los objetos, en línea con la jurisprudencia ecuatoriana que se refiere a esta garantía como "mismidad".

Resultados

En el contexto del derecho procesal penal ecuatoriano, es fundamental comprender las etapas de la cadena de custodia como un elemento esencial para garantizar la integridad y la validez de las pruebas en un proceso penal. Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, se establecen disposiciones específicas que regulan las diferentes fases de la cadena de custodia, asegurando la trazabilidad y la seguridad de los elementos probatorios desde su recolección hasta su presentación en juicio (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

El artículo 171 del COIP establece las directrices para la cadena de custodia, señalando la importancia de documentar de manera detallada cada manipulación y traslado de las evidencias, así como la designación de responsables para su custodia. Esta disposición busca garantizar la

autenticidad y la integridad de las pruebas, evitando cualquier alteración que pueda comprometer su valor probatorio.

Asimismo, el artículo 172 del COIP establece que la cadena de custodia debe ser resguardada por la autoridad competente desde el momento de la recolección de la evidencia, pasando por su embalaje, etiquetado y almacenamiento seguro, hasta su presentación en el juicio. Esta disposición busca asegurar que las pruebas se mantengan íntegras y sin alteraciones durante todo el proceso, preservando su validez y confiabilidad (COIP, 2021).

En este sentido, el cumplimiento riguroso de las etapas de la cadena de custodia conforme a lo establecido en el COIP es fundamental para garantizar la legalidad y la validez de las pruebas en un proceso penal en Ecuador. La correcta documentación, identificación y resguardo de las evidencias son aspectos clave para asegurar la transparencia y la fiabilidad del sistema de justicia penal, contribuyendo a la protección de los derechos de las partes involucradas y a la búsqueda de la verdad en el marco de un proceso justo y equitativo.

Luego, el artículo 173 del COIP establece que cualquier alteración, pérdida o destrucción de las evidencias durante su custodia debe ser informada de inmediato a la autoridad competente, con el fin de preservar la transparencia y la integridad del proceso penal. Esta disposición resalta la importancia de mantener un registro detallado de todas las actuaciones realizadas en relación con las pruebas, garantizando la trazabilidad y la fiabilidad de la cadena de custodia.

Además, el artículo 174 del COIP establece que las autoridades encargadas de la custodia de las evidencias deben cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para su manejo, almacenamiento y preservación. Asimismo, se destaca la obligación de garantizar la confidencialidad y la seguridad de las pruebas, evitando cualquier tipo de manipulación indebida que pueda comprometer su validez en el proceso penal.

La regulación detallada de las etapas de la cadena de custodia en el COIP refleja el compromiso del sistema de justicia penal ecuatoriano con la protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas en un proceso penal, así como con la búsqueda de la verdad y la justicia (Atencia Tapia, 2023). El cumplimiento riguroso de estas disposiciones es fundamental para asegurar la transparencia, la imparcialidad y la legalidad en la recolección, manejo y presentación de las pruebas, contribuyendo a la construcción de un sistema de justicia confiable y eficaz en Ecuador (Sánchez Bermeo, 2024).

Los resultados de la investigación revelaron una serie de problemas y deficiencias en el sistema de cadena de custodia en el contexto ecuatoriano. Se identificaron múltiples casos en los que se evidenció la falta de un procedimiento claro y efectivo para la recolección, preservación y manejo de las pruebas en el ámbito penal. En muchos casos, se observó una falta de coordinación entre las diferentes instancias involucradas en el proceso, lo que resultó en la pérdida de evidencia o en su alteración antes de llegar a los tribunales.

Uno de los principales hallazgos fue la frecuente violación de la cadena de custodia, especialmente en delitos relacionados con drogas, accidentes de tránsito y otros casos de relevancia penal. Se constató que, en muchos casos, las pruebas recolectadas no se preservaban adecuadamente desde el lugar de los hechos hasta su presentación ante los tribunales, lo que comprometía su integridad y validez como medios de prueba.

Además, se identificó una falta de regulación clara y específica en la legislación ecuatoriana respecto al procedimiento de cadena de custodia. Aunque el Código Orgánico Integral Penal establece ciertos lineamientos al respecto, se observó que estos no son suficientemente detallados ni efectivamente aplicados en la práctica. Esta falta de regulación contribuye a la inseguridad jurídica y a la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos involucrados en procesos penales (Borbor Mosquera & Borbor Mosquera, 2023).

En cuanto a la jurisprudencia relacionada con la cadena de custodia, se encontraron casos en los que los tribunales han declarado la nulidad de pruebas debido a la violación de este procedimiento. Sin embargo, también se identificaron fallos en los que no se ha dado la debida importancia a la cadena de custodia, lo que ha llevado a la admisión de pruebas contaminadas o manipuladas (Díaz Galárraga, 2021).

Además, se evidenció la necesidad de establecer mecanismos más efectivos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento adecuado de la cadena de custodia en todas las etapas del proceso penal. En este sentido, es fundamental que las autoridades competentes, incluyendo fiscales, jueces y policía judicial, cumplan con rigurosidad los protocolos establecidos en la legislación ecuatoriana, especialmente en lo que respecta a la preservación de la cadena de custodia de las pruebas.

El artículo 456 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece claramente la responsabilidad de las autoridades y del personal involucrado en el manejo de las pruebas en el proceso penal. Este artículo establece que la cadena de custodia inicia en el lugar donde se obtiene, encuentra o recauda

el elemento de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente (Rodríguez, 2022). Asimismo, señala que son responsables de su aplicación el personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, el personal competente en materia de tránsito y todos los servidores públicos y particulares que tengan relación con estos elementos. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones legales, se observó una falta de cumplimiento y aplicación efectiva de los protocolos de cadena de custodia en la práctica. Esto ha llevado a situaciones en las que las pruebas son manipuladas, contaminadas o alteradas de alguna manera, lo que compromete su validez como medio de prueba en el proceso penal. Esta situación genera una clara vulneración del debido proceso y de los derechos fundamentales de los ciudadanos involucrados en los procesos judiciales.

Estudios similares en otros países han destacado la importancia de un adecuado manejo de la cadena de custodia en el proceso penal. Por ejemplo, investigaciones realizadas en países como España, Estados Unidos y Colombia han señalado la relevancia de contar con protocolos claros y eficientes para la recolección, preservación y manejo de las pruebas, con el fin de garantizar la integridad y validez de las evidencias presentadas en juicio.

En España, la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece procedimientos específicos para la cadena de custodia de las pruebas, con el objetivo de asegurar su autenticidad y credibilidad ante los tribunales (Solórzano Villar, 2022). Estos procedimientos incluyen la identificación y registro de las pruebas desde su recolección en el lugar de los hechos hasta su presentación en el juicio, así como la intervención de diferentes autoridades y profesionales en cada etapa del proceso.

En Estados Unidos, la cadena de custodia de las pruebas es un aspecto fundamental en el sistema de justicia penal, y su adecuado manejo es crucial para garantizar la validez y fiabilidad de las evidencias presentadas en juicio. La jurisprudencia y la doctrina jurídica han establecido criterios claros sobre la cadena de custodia, incluyendo la necesidad de documentar cada paso del proceso y de preservar la integridad de las pruebas en todo momento (Pérez Esteban, 2023).

En Colombia, el Código de Procedimiento Penal regula el procedimiento de cadena de custodia de las pruebas, estableciendo los lineamientos y protocolos que deben seguir las autoridades encargadas de su manejo. Se destaca la importancia de la cadena de custodia en la investigación y juzgamiento de delitos, así como su relevancia para garantizar la transparencia y la legalidad en el proceso penal (Picón, 2023).

Estos estudios y experiencias internacionales son relevantes para el contexto ecuatoriano, ya que proporcionan lecciones aprendidas y buenas prácticas que pueden ser aplicadas en el país para mejorar el sistema de cadena de custodia. La implementación de protocolos claros y eficientes, así como la capacitación adecuada del personal involucrado, son aspectos clave para fortalecer la integridad y validez de las pruebas en el proceso penal en Ecuador.

Conclusiones

Se hace necesario implementar medidas concretas para fortalecer el sistema de cadena de custodia en Ecuador. Esto incluye la capacitación adecuada del personal encargado de manejar las pruebas, el establecimiento de mecanismos efectivos de supervisión y control, y la promulgación de normativas claras y detalladas que regulen el procedimiento de cadena de custodia en todas sus etapas. Solo de esta manera se podrá garantizar la integridad y validez de las pruebas presentadas ante los tribunales, así como el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el ámbito de la justicia penal en Ecuador.

El análisis exhaustivo del sistema de cadena de custodia en el contexto del derecho procesal penal ecuatoriano revela una serie de deficiencias y desafíos que requieren ser abordados de manera urgente. La falta de un procedimiento claro y efectivo para la recolección, preservación y manejo de las pruebas ha generado inseguridad jurídica y vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos involucrados en procesos judiciales.

Se evidencia la necesidad de implementar reformas para fortalecer el sistema de cadena de custodia y garantizar la integridad y validez de las pruebas en el proceso penal. Esto incluye la promulgación de normativas claras y detalladas que regulen el procedimiento de cadena de custodia en todas sus etapas, así como la capacitación adecuada del personal encargado de manejar las pruebas.

Asimismo, es fundamental establecer mecanismos efectivos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento adecuado de los protocolos de cadena de custodia en todas las instancias del proceso penal. Esto contribuirá a evitar situaciones en las que las pruebas sean manipuladas, contaminadas o alteradas de alguna manera, comprometiendo su validez como medio de prueba en juicio.

La revisión de jurisprudencia y estudios previos, tanto a nivel nacional como internacional, proporciona importantes lecciones aprendidas y buenas prácticas que pueden ser aplicadas en el contexto ecuatoriano. La experiencia de países como España, Estados Unidos y Colombia en

materia de cadena de custodia puede servir de referencia para el diseño de políticas y reformas en Ecuador.

En definitiva, es necesario un esfuerzo conjunto por parte de las autoridades, operadores de justicia, academia y sociedad civil para mejorar el sistema de cadena de custodia en Ecuador. Solo a través de acciones coordinadas y decisiones acertadas se podrá garantizar un proceso penal justo, transparente y respetuoso de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Referencias

1. Arteaga Córdoba, E. (2022). Propuesta de integración de la presunción de inocencia: con la carga de la prueba y la configuración de los delitos de peligro abstracto.
2. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución 2008. In Libro Incluye las reformas aprobadas en el Referéndum y Consulta Popular de 7 de mayo del 2011 (Issue Constitución de la República del Ecuador). <https://doi.org/10.1515/9783110298703.37>
3. Atiencia Tapia, R. A. (2023). La materialización de la prueba documental electrónica en el procedimiento penal.
4. Borbor Mosquera, I. C., & Borbor Mosquera, I. E. (2023). La caducidad de la prisión preventiva por falta de celeridad en el sistema judicial de la provincia de Santa Elena año 2017-2020. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2023.
5. Chiluisa Santo, M. R. (2020). La cadena de custodia y la etapa de juicio en el área penal.
6. Código Orgánico Integral Penal. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Profesional.
7. COIP. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial - Órgano Del Gobierno Del Ecuador, 144. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
8. Córdor Rosas, J. P. (2024). Seguridad Cibernética: Estudio Comparativo del sistema jurídico de la República del Ecuador, Colombia, Chile y Argentina. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
9. Díaz Galárraga, C. F. (2021). La legitimidad y legalidad de la falta de impugnación en los autos de abandono en los delitos de acción privada y su incorporación en el Código Orgánico Integral Penal. Quito: Universidad de las Américas, 2021.

10. Lopez Toykin, J. M., & Muñoz Ochoa, G. (2023). El plazo razonable en la formalización de la investigación preparatoria en la Sexta Fiscalía Penal Corporativa de Huancayo 2020.
11. Medina Pilataxi, A. J. (2024). Los derechos de los adultos mayores y el control de convencionalidad en el Ecuador. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
12. Montecé Mosquera, F. W. (2020). Inconsistencia en la preservación de la evidencia digital y sus efectos jurídicos en el Ecuador.
13. Ordóñez Silva, D. A. (2022). El sistema de Compliance Penal Corporativo para la determinación de las conductas contrarias a derecho susceptibles de responsabilidad penal empresarial. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
14. Pérez Esteban, C. (2023). Las nuevas tecnologías en la administración de justicia y los medios de prueba en la jurisdicción laboral.
15. Picón, J. (2023). Retos en el derecho a la defensa frente a la producción y valoración de la prueba pericial en el sistema penal acusatorio en Colombia.
16. Quezada, G. C. (2022). Responsabilidad Patrimonial del Estado: contrapeso al poder exorbitante de la Administración. DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.
17. Reyes Asanza, A. R. (2023). Diligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de inocencia. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
18. Rodríguez, S. M. (2022). El procedimiento penal abreviado aplicado por el Código Orgánico Integral Penal y su correspondencia con el principio constitucional de prohibición de autoincriminación, contemplado en la actual Constitución del Ecuador durante el periodo 2018-2022.
19. Romero Silva, J. N. (2023). El recurso especial de doble conforme en el Ecuador frente a la protección efectiva de los derechos fundamentales y el del debido proceso.
20. Samaniego Sani, J. J. (2024). El abuso del derecho por hábeas corpus correctivo en la legislación ecuatoriana: Análisis de casos de connotación social. Universidad Nacional de Chimborazo.

21. Sánchez Bermeo, E. S. (2024). Garantía del debido proceso en la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario en el cuerpo de bomberos del Ecuador. Universidad del Azuay.
22. Solórzano Villar, M. (2022). La garantía de la cadena de custodia en las pruebas de ADN en el proceso penal español.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).